

FECHA DE ELABORACIÓN: ENERO DE 2026**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta - FOVIS, con fundamento en los fines esenciales del estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como municipalidad para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial.

El FOVIS, es un establecimiento público del orden Municipal, descentralizado con personería jurídica, autonomía administrativa presupuesto propio y patrimonio independiente, adscrito a la administración central, creado mediante Acuerdo Municipal 05 de 1993, reestructurado y modificados en sus estatutos mediante Acuerdo Municipal 28 de 2025 cuyo objetivo corresponde al Desarrollo de Políticas de Vivienda de interés social en el área urbana y rural de la jurisdicción del Municipio de Sabaneta.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad desempeña funciones tendientes a cumplir sus objetivos desde el otorgamiento de subsidios en sus distintas modalidades, gestión de recursos, acompañamiento social, técnico y jurídico que impliquen la disminución del déficit cualitativo y cuantitativo en el Municipio de Sabaneta, entre otros que correspondan a materializar la política pública de vivienda adoptada mediante el Acuerdo 015 de 2018.

Para efectos de cumplir la materialización real de la política pública de vivienda es necesario recurrir a la contratación de personal idóneo que permita contribuir con el desarrollo de los distintos proyectos y objetivos misionales de la entidad.

En la Política Pública de Vivienda y Hábitat del Municipio de Sabaneta se plasmaron los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL: Transformar las necesidades y problemas de la comunidad Sabaneteña en alternativas y oportunidades de desarrollo, disminuyendo el déficit de vivienda cualitativo y cuantitativo para un mejor hábitat.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Realizar gestiones para brindar a los habitantes del territorio, bajo los enfoques de la Política Pública de Vivienda y Hábitat, soluciones de vivienda digna y adecuada; fundamentados en los principios de economía y eficiencia.
2. Implementar los instrumentos de ordenamiento territorial y de gestión del suelo, que generen una oferta habitacional digna, adecuada y con una tenencia segura.
3. Implementar programas y proyectos de vivienda que garanticen la asequibilidad y sostenibilidad de los gastos asociados (viabilidad económica), para las familias que buscan tener una solución de vivienda propia o mejorada.
4. Ejecutar acciones de mejora de las capacidades institucionales y de gestión (efectividad), en articulación con las entidades públicas, para la generación de

impactos positivos en la reducción del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda.

Actualmente, la entidad requiere dar cumplimiento al PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 “SABANETA, UNA CIUDAD AL SIGUIENTE NIVEL” el cual a su vez posee el componente: Vivienda incluyente el cual busca formular estrategias para ampliar la oferta de vivienda incluyente y digna, garantizando el acceso a una vivienda adecuada y segura. Las estrategias incluyen convocatorias públicas, para postulaciones mejoramientos de vivienda (el objetivo es lograr la realización de 1.000 mejoramientos de vivienda en el cuatrienio), campañas anuales de atención, regularización de predios (el objetivo es brindar 400 acompañamientos jurídico-técnicos en el cuatrienio), promoción del acceso a la vivienda propia (Se pretenden realizar 300 subsidios en el cuatrienio) y la implementación de herramientas integrales para mejorar la gestión en este ámbito. mismos que están contenidos en la política de vivienda y hábitat y cuyo desarrollo requiere de servicios que solo pueden ser cubiertos a través de procesos contractuales.

El componente de vivienda incluyente actualmente posee tres programas eje: VIVIENDA NUEVA, MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA y TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS los cuales tienen como objetivo general: Garantizar el acceso a viviendas dignas y seguras mediante estrategias como convocatorias para mejoramientos de vivienda, campañas de regularización de predios, promoción del acceso a la vivienda propia y herramientas para mejorar la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo sostenible en Sabaneta.

Las metas en materia de hábitat, corresponden para el cuatrienio en disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda así:

Indicadores de resultado

Tabla 58. Indicadores de resultado componente vivienda incluyente.

| Nombre del Indicador | Unidad | LB | TC | Sentido | Meta 2024-2027 | Responsable |
|----------------------------------|--------|------|-----------|------------|----------------|-------------|
| Déficit cuantitativo de vivienda | Número | 2516 | Acumulada | Decremento | 2216 | FOVIS |
| Déficit cualitativo de vivienda | Número | 2096 | Acumulada | Decremento | 1096 | FOVIS |

Desarrollar el siguiente componente implica ejercer acciones encaminadas a:

- **Programa integral para el mejoramiento de las viviendas:** Se establecerá un programa integral de mejoramiento de viviendas que cumpla con toda la normativa vigente y los requisitos para acceder al mismo. Este programa proporcionará directrices tanto para el Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS) como para la ciudadanía de Sabaneta.
- **Mejoramientos de vivienda implementados y ejecutados:** Se realizarán acciones a través de convenios interadministrativos con entidades gubernamentales a nivel local, departamental y nacional, así como alianzas público-privadas, para ejecutar mil mejoramientos de vivienda durante el periodo 2024-2027, con el objetivo de optimar la calidad de vida de los habitantes de Sabaneta.
- **Regularización integral de predios:** Se llevarán a cabo campañas en las zonas

urbana y rural del municipio para brindar acompañamiento jurídico y técnico a las personas que necesitan regularizar sus propiedades y obtener posteriormente la titulación correspondiente.

- **Acceso a la vivienda propia:** Se realizarán campañas para promover el acceso a la vivienda propia a través de convocatorias públicas de proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
- **Implementación de herramientas integrales:** Se implementarán herramientas integrales para facilitar la planificación, administración y mejora de los sistemas de gestión de calidad, así como los sistemas contables y financieros del Instituto encargado de la gestión de la vivienda en el municipio.

Tabla 59. Indicadores de producto, programa: Acceso a la vivienda y hábitat digno

| NOMBRE DEL INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | LINEA BASE | META PROYECTADA (2024-2027) | DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE |
|--|------------------|------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Construcción del modelo integral de vivienda del municipio de Sabaneta | Número | 1 | 1 | FOVIS |
| Número de familias beneficiadas con mejoramientos de vivienda implementados y ejecutados | Número | 671 | 1000 | FOVIS |
| Número de familias asesoradas y acompañadas para la regularización integral de predios. | Número | 343 | 400 | FOVIS |
| Número de subsidios para vivienda entregados. | Número | 814 | 300 | FOVIS |
| Actualización, migración e implementación de los sistemas de calidad, contable y financiero ejecutada. | Número | 0 | 2 | FOVIS |

Para el cumplimiento de los indicadores y logro de los objetivos propuestos, el FOVIS cuenta con un equipo de trabajo interdisciplinario de empleados, así como de contratistas que apoyan la ejecución de los proyectos de inversión. De acuerdo con lo anterior, es deber del FOVIS, para propiciar una debida atención a los beneficiarios de los programas y proyectos, garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación del Servicio, el adecuado funcionamiento y mantenimiento de todas las oficinas de esta sede física sosteniendo el correcto estado y así mismo cumplir con todas las normas de salubridad.

Por esta razón debe proveer al personal de aseo con los elementos necesarios para mantener las instalaciones en perfectas condiciones higiénicas, razón por la cual se hace necesario al suministro de materiales de aseo de calidad. De igual manera la entidad en desarrollo de sus funciones administrativas requiere dotar con los elementos de papelería y demás útiles de oficina a las dependencias de la entidad asegurando que el personal administrativo pueda desempeñar sus labores y prestar el apoyo en la concesión de los objetivos misionales de la entidad, es decir dotar a la entidad de las herramientas necesarias para ejecutar sus actividades. De no estar disponibles esos insumos ocasionaría que no se prestara correcto funcionamiento del servicio y que de alguna manera repercute en el normal desarrollo de las actividades administrativas.

Es por ello, que ante el Plan Anual de Adquisiciones es siempre relevante para la entidad incluir lo correspondiente al suministro de papelería, cafetería y aseo tendiente a culminar satisfactoriamente las funciones de la entidad y lograr exitosamente lo correspondiente a los proyectos de la entidad.

Con el fin de atender las necesidades que anteriormente se señalan, el FOVIS requiere que se adelante el proceso de selección respectivo para así dar mayor celeridad a los procesos que se llevan a cabo internamente en la entidad y buscar una mayor eficiencia en el desarrollo de estas actividades.

La necesidad de la entidad para contar con estos elementos es imperiosa, por ello es necesario contar con un contratista que posea la suficiente eficiencia para suplir las necesidades de la entidad, propenda su bienestar y garantice el servicio de manera permanente.

1.1 Enfoque de la contratación al Plan de Desarrollo Municipal PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 “SABANETA, UNA CIUDAD AL SIGUIENTE NIVEL”

| COMPONENTE | INDICADOR |
|----------------------------|--|
| 3.1.6. Vivienda incluyente | <ul style="list-style-type: none"> • Construcción del modelo integral de vivienda del Municipio de Sabaneta. • Número de familias beneficiadas con mejoramientos de vivienda implementados y ejecutados. • Número de familias Asesoradas y acompañadas para la regularización integral de predios. • Numero de Subsidios para vivienda entregados. • Actualización, migración e implementación de los sistemas de calidad, contable y financiero ejecutada. |

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026 PROGRAMA: 4001 – Acceso a soluciones de vivienda

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

NOMBRE: Antioquia Firme 2024 – 2027.

Estrategia: Línea Estratégica 4. Sostenibilidad desde lo territorial.

Programa: 4.3.1 Soluciones habitacionales y titulación de predios en Antioquia.

De acuerdo con lo anterior, la presente contratación concuerda con los ejes de la política pública del Municipio de Sabaneta, con los Planes de Desarrollo (Municipal, Departamental y Nacional) Como se evidencia a continuación:

CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SABANETA:

| Acuerdo Municipal 015 del 2018 | | | |
|---------------------------------|---|---|---|
| Artículo | Eje estratégico | Programa o Subprograma | Objetivo del programa |
| Sexto: “Lineamientos” | 3. Asequibilidad y Viabilidad económica (Sostenibilidad de los gastos habitacionales) | Vivienda digna y adecuada para Sabaneta | Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de viviendas que mejore la calidad de vida de las familias del Municipio de Sabaneta. |

CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL:

| Artículo | Pacto/Línea |
|----------|-------------|
|----------|-------------|

CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:

| | |
|---|--------------------------------------|
| PLAN DE DESARROLLO 2024-2027: SABANETA, UNA CIUDAD AL SIGUIENTE NIVEL | |
| Línea estratégica 1: Hagamos que las cosas pasen por el desarrollo humano con inclusión social. | |
| Componente | Programa |
| Vivienda Incluyente | Acceso a la vivienda y hábitat digno |

1.2 Proyecto asociado al SUIFP

| NOMBRE DEL PROYECTO | CÓDIGO BPIN |
|---|---------------|
| Implementación de Vivienda Inclusiva y Desarrollo Social en el Municipio de Sabaneta. | 2024056310088 |

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.
2.1. Objeto contractual:

SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE VIVIENDA INCLUSIVA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

2.2. Clasificación UNSPSC:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase |
|----------------------|----------|---------|-------|
| B | 14 | 11 | 18 |
| E | 52 | 15 | 15 |
| E | 47 | 13 | 17 |

2.3. Especificaciones técnicas del objeto contractual y cantidades.

| INSUMOS Y ELEMENTOS | MEDIDA | CANTIDAD |
|--|---------|----------|
| AROMÁTICA DE BOLSITA (SURTIDA) X 20 | CAJA | 1 |
| AROMÁTICA DE PANELA EN CUBO X 48 CUBOS | CAJA | 1 |
| AZÚCAR TUBIPACK X 200 UNIDADES | PAQUETE | 1 |
| CAFÉ TOSTADO MOLIDO 2.5 Kg | UNIDAD | 1 |
| FILTRO TELA (GRECA MEDIANA) | UNIDAD | 1 |
| JARRA PLASTICA 2.5 L | UNIDAD | 1 |
| JUEGO DE CUCHARAS METÁLICA X 12 PIEZAS | SET | 1 |

| | | |
|--|---------|---|
| JUEGO DE CUCHARITA TINTERA X 12 PIEZAS | SET | 1 |
| MEZCLADOR EN MATERIAL BIODEGRADABLE X 500 | PAQUETE | 1 |
| POCILLO PARA TINTO PORCELANA X 6 UND | CAJA | 1 |
| SALERO 130g | UNIDAD | 1 |
| SERVILLETA DOBLADA BLANCA X 100 UND | PAQUETE | 1 |
| TOALLA DE COCINA REUTILIZABLE DULCE ABRIGO | PAQUETE | 1 |
| AEROSOL DESINFECTANTE TARRO EN SPRAY 400 mL | UNIDAD | 1 |
| AMBIENTADOR LÍQUIDO PARA PISOS X 3.800 cc | UNIDAD | 1 |
| BALDE PLÁSTICO DE 12 L | UNIDAD | 1 |
| BLANQUEADOR GEL X 1 L | UNIDAD | 1 |
| LIMPIDO | PIMPINA | 1 |
| BOLSA PARA BASURA JUMBO 65 X 90 cm X 100 UND | PAQUETE | 1 |
| BOLSA PARA BASURA JUMBO 65 X 90 cm X 100 UND BLANCA | PAQUETE | 1 |
| BOLSA PARA BASURA JUMBO 65 X 90 cm X 100 UND VERDE | PAQUETE | 1 |
| BOLSA ROJA PAPELERA 18 X 18 (PULG.) X 100 UND | PAQUETE | 1 |
| BOLSA PLASTICA SELLOPACK X 24 UNID TAMAÑO OFICIO | PAQUETE | 1 |
| CEPILLO DE LIMPIEZA PARA PISOS CON CABO | UNIDAD | 1 |
| CUBETERA PARA HIELO EN SILICONA | UNIDAD | 1 |
| DESENGRASANTE EN 1000 mL | UNIDAD | 1 |
| DETERGENTE EN POLVO X 1000g | UNIDAD | 1 |
| DETERGENTE LIMPIADOR ABRASIVO (1A o Ajax) 500g | UNIDAD | 1 |
| DULCEABRIGO 40 X 40 | UNIDAD | 1 |
| ESCOBA TIPO ZULIA SUAVE CABO 1.40 m | UNIDAD | 1 |
| LIMPIA VIDRIOS DOBLE USO CON CABO | UNIDAD | 1 |
| JABÓN ESPUMA PARA MANOS PARA DISPENSADOR X 1L | UNIDAD | 1 |
| JABÓN LAVALOZA X 500 GR AXION | UNIDAD | 1 |
| JABON REY | UNIDAD | 1 |
| PAPEL HIG. DOBLE HOJA BLANCO 250m X 8,7cm ANCHO TUBO PEQUEÑO | UNIDAD | 1 |
| PAR GUANTES CAUCHO | UNIDAD | 1 |
| LIMPIAVIDRIOS 500 ML | UNIDAD | 1 |
| RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA MANGO PLÁSTICO | UNIDAD | 1 |
| TOALLA DE MANOS 40 X 70 cm | UNIDAD | 1 |
| TOALLA DE MANOS EN Z (DOBLE HOJA X150 HOJAS) 21,6cm X 25cm | PAQUETE | 1 |
| TOALLA DE PAPEL DOBLE HOJA 100m X 19,8 ANCHO | ROLLO | 1 |
| TRAPEADORA PABILO | UNIDAD | 1 |
| VASO DE CARTÓN ECOLÓGICO DE 7 ONZAS X 50 UNIDADES | PAQUETE | 1 |
| VASO LARGO VIDRIO 11 oz X 6 | CAJA | 1 |
| BANDA ELÁSTICA CAUCHO LIGA X 1000 g | PAQUETE | 1 |
| BISTURÍ PLÁSTICO 18 mm GRANDE | UNIDAD | 1 |
| BOLÍGRAFO RETRÁCTIL SEMIGEL | UNIDAD | 1 |
| BORRADOR DE NATA | UNIDAD | 1 |
| CALCULADORA DE OFICINA (12 DIGITOS) | UNIDAD | 1 |
| CINTA DE ENMASCARAR DE 48 mm X 40 m | UNIDAD | 1 |
| CINTA DOBLE FAZ X 5m | UNIDAD | 1 |
| CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 mm X 100 m | UNIDAD | 1 |
| CORRECTOR DE LAPICERO | UNIDAD | 1 |

ESTUDIOS PREVIOS

Alcaldía de Sabaneta

| | | |
|---|---------|---|
| COSEDORA MEDIANA METÁLICA 26-6 | UNIDAD | 1 |
| CUBIERTA LEGAJADORA ESMALTADA OFICIO GANCHO PLÁSTICO X 50 UDS | CAJA | 1 |
| GANCHO CLIP METÁLICO ESTANDAR X 100 UND | CAJA | 1 |
| GANCHO CLIP METÁLICO MARIPOSA X 50 UND | CAJA | 1 |
| GANCHO COSEDORA GALVANIZADO ESTÁNDAR 26/6 X 5000 | CAJA | 1 |
| GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 | PAQUETE | 1 |
| BOMBA PLASTICA R-12 MULTICOLOR X12 | PAQUETE | 1 |
| HUELLERO DACTILAR 14 gr | UNIDAD | 1 |
| HUMEDECEDOR DACTÁCTILAR 14 g | UNIDAD | 1 |
| LÁPIZ HB 2 NEGRO X 12 UND | CAJA | 1 |
| MARCADOR BORRABLE RECARGABLE | UNIDAD | 1 |
| MARCADOR PERMANENTE | UNIDAD | 1 |
| MEMORIA USB 32 GB | UNIDAD | 1 |
| MEMORIA USB 16 GB | UNIDAD | 1 |
| MEMORIA USB 8 GB | UNIDAD | 1 |
| MEMORIA USB 4 GB | UNIDAD | 1 |
| MINAS 0.7 mm X12 | UNIDAD | 1 |
| MOUSE ALÁMBRICO USB | UNIDAD | 1 |
| MOUSE INALÁMBRICO RECARGABLE USB | UNIDAD | 1 |
| MOUSE PAD ERGONÓMICO EN GEL | UNIDAD | 1 |
| PEGANTE EN BARRA 36 g | UNIDAD | 1 |
| PERFORADORA 2 HUECOS METALICA INDUSTRIAL | UNIDAD | 1 |
| PILAS AA | PAR | 1 |
| PILAS AAA | PAR | 1 |
| PORTAMINAS 0.7 | UNIDAD | 1 |
| PORTAMINAS 2.0 | UNIDAD | 1 |
| REGLA METÁLICA 30 CM | UNIDAD | 1 |
| RESALTADOR | UNIDAD | 1 |
| RESMA CARTA 75 GRAMOS X 10 UND | CAJA | 1 |
| RESMA OFICIO 75 GRAMOS X 10 UND | CAJA | 1 |
| SACAGANCHOS METÁLICO ABS DE ALTA RESISTENCIA | UNIDAD | 1 |
| SACAPUNTAS METÁLICO | UNIDAD | 1 |
| SET CLIP CARPETA 12 PCS | SET | 1 |
| SOBRE MANILA CARTA | UNIDAD | 1 |
| SOBRE MANILA OFICIO | UNIDAD | 1 |
| TABLA DE APOYO PLÁSTICA OFICIO | UNIDAD | 1 |
| TACO MEMO ADHESIVO MULTICOLOR X 320 | UNIDAD | 1 |
| TIJERA TIPO OFICINA 7,5 " | UNIDAD | 1 |
| AMARRA PLÁSTICA CORREA ABRAZADERA 15 cm | PAQUETE | 1 |
| BOMBILLO AHORRADOR LED 20W | UNIDAD | 1 |
| CABLE UTP (ETHERNET) X 2m | UNIDAD | 1 |
| ESPARADRAPO DE TELA 4" X 5m | UNIDAD | 1 |
| LÁMPARA LED 12W PARA EMPOTRAR | UNIDAD | 1 |
| LÁMPARA LED TIPO REGLETA 36W DE SOBREPONER 1.20m | UNIDAD | 1 |
| MICROPORO PIEL 1 X 3 YARDAS | UNIDAD | 1 |
| MULTIESPONJA LAVAPLATOS X 2 | UNIDAD | 1 |

| | | |
|--|--------|---|
| MULTITOMA REGLETA ELECTRICA 6 SALIDAS 3 M PROTECCION SOBRECARGA | UNIDAD | 1 |
| REGULADOR ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 1200 WATTS 8 SALIDAS | UNIDAD | 1 |
| SOLUCIÓN SALINA X 250 cc | UNIDAD | 1 |
| ALCOHOL X 5L. | UNIDAD | 1 |
| TARRO CON SPRAY PLÁSTICO 500 ML | UNIDAD | 1 |
| YODOPOVIDONA (JABON QUIRÚRGICO) 60 mL | UNIDAD | 1 |

2.4. Domicilio

Municipio de Sabaneta

2.5. Plazo del contrato

Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.6. Certificado de disponibilidad presupuestal.

El presente proceso de selección cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 59 expedido el 27 de enero de 2026.

2.6 Obligaciones de las partes:

2.6.1 Obligaciones del contratista:

2.6.1.1. Obligaciones Generales:

- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
- Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas.
- Certificar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente.
- Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- En caso de solicitarse el suministro de bienes no relacionados en la ficha técnica, el oferente seleccionado se compromete a suministrar en las condiciones y especificaciones requeridas, previa presentación de las cotizaciones acordes a los precios del mercado.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.6.1.2. Obligaciones Especificas:

- El contratista debe cumplir con el objeto del contrato, su alcance y todas las especificaciones técnicas solicitadas y contenidas en los estudios previos y demás documentos legales del proceso.
- Suministrar y distribuir los elementos debidamente embalados y sin deterioro alguno, previa autorización del supervisor del contrato.
- Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos.
- Los productos deben ser nuevos y originales, en ningún momento se recibirán elementos usados.
- La entrega de los pedidos deberá realizarse dentro de las 72 horas posteriores a la solicitud.
- El proponente deberá contar con la logística necesaria para la entrega de los elementos objeto de suministro y del transporte necesario para ello.
- El plazo de entrega de los elementos que hayan sido objeto de devolución por defectos o incorrectas especificaciones, será de 24 horas contadas desde el momento de la devolución.

2.6.2 Obligaciones del FOVIS:

- Verificar que los servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones pactadas.
- Tramitar los pagos en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
- Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
- Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
- Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- Realizar la supervisión del contrato.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 señaló que el trámite de la mínima cuantía, es aplicable para la contratación cuyo valor no excede 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, con independencia de su objeto.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el presente proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, se dará aplicación a la modalidad de selección de mínima cuantía.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000)**

4.1. Forma de pago.

El FOVIS cancelará a favor de EL CONTRATISTA el valor del contrato según lo ejecutado durante cada periodo.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura; previa revisión y aprobación del funcionario designado para su supervisión y vigilancia por el FOVIS.

Para el pago EL CONTRATISTA deberá presentar al funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato asignado por el FOVIS, factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto tributario.

4.2. Justificación.

Para la presente contratación se ha destinado una disponibilidad presupuestal por valor de hasta CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000) estimando las necesidades presentadas en años anteriores por celebraciones para el suministro de elementos de escritorio y oficina para el normal desarrollo de los objetivos misionales, las cuales se relacionan a continuación:

| AÑO | OBJETO | VALOR |
|-------------|---|---------------------|
| 2025 | SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE VIVIENDA INCLUSIVA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SABANETA | \$39.858.000 |
| 2024 | SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO NECESARIOS PARA LOGRAR EL EFECTIVO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS "SABANETA, UN HOGAR DIGNO PARA TODOS" Y "MEJORA TU CASA, MEJORA TU VIDA" Y "SI LEGALIZAS, VALORIZAS" | \$54.000.000 |
| 2023 | SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO NECESARIOS PARA EFECTIVO FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA – FOVIS Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS “SABANETA, UN HOGAR DIGNO PARA TODOS” Y “MEJORA TU CASA, MEJORA TU VIDA” | \$48.720.000 |
| 2022 | SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO NECESARIOS PARA EFECTIVO FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA – FOVIS Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS “SABANETA, UN HOGAR DIGNO PARA TODOS” Y “MEJORA TU CASA, MEJORA TU VIDA” | \$32.000.000 |
| 2021 | SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO NECESARIOS PARA EFECTIVO FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA – FOVIS Y EL DESARROLLO DE LOS | \$24.000.000 |

| | | |
|-------------|--|----------------------|
| | PROGRAMAS "SABANETA, UN HOGAR DIGNO PARA TODOS" Y "MEJORA TU CASA, MEJORA TU VIDA" | |
| 2020 | SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO NECESARIOS PARA EFECTIVO FUNCIONAMIENTO EN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA - FOVIS. | \$15.000.000 |
| 2019 | SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO NECESARIOS PARA EFECTIVO FUNCIONAMIENTO EN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA - FOVIS. | \$18.500.000 |
| 2018 | SUMINISTRO DE INSUMOS DE LA PAPELERIA, CAFETERIA, ASEO Y BOTIQUIN NECESARIOS PARA EL EFECTIVO FUNCIONAMIENTO EN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA - FOVIS. | \$ 11.829.000 |
| 2017 | SUMINISTRO DE INSUMOS DE LA PAPELERIA, CAFETERIA, ASEO Y BOTIQUIN NECESARIOS PARA EL EFECTIVO FUNCIONAMIENTO EN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA - FOVIS. | \$ 4.681.841 |

5. ANALISIS DE RIESGOS

| | CATEGORIA | VALORACIÓN |
|---------------------|--|------------|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

| IMPACTO PREVIO AL TRATAMIENTO | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|---------|---------|-----------|-------------------|--|---|--------------|---------|--------------------|--------------|------------------------|---|
| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (Que puede pasar y cómo puede Ocurrir) | Cómo puede Ocurrir/ Consecuencia de la Ocurriencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Económico | Fluctuación de los precios del mercado. | Afecta el equilibrio económico del contrato | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto | Contratista | Dar aplicación a la oferta presentada, la cual debe ser de 30 días. |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Disponibilidad de insumos y equipos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato | Afecta y retrasa la ejecución del objeto contratado. | Posible | Menor | 2 | Riesgo medio | Contratista | Elaborar nuevamente acta de entrega revisando los bienes suministrados. |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Incremento de precios por disposición de las normas que regulan la materia Los cambios normativos o de legislación de transporte | Disminuye el margen de utilidad del proveedor | Probable | Menor | 2 | Riesgo bajo | Transcribire | Verificación de la regulación que emita la respectiva autoridad. |
| 4 | General | Externo | Ejecución | De la naturaleza | Hechos causados por voluntad ajena a la del hombre (Fuerza mayor o caso fortuito) | Demora en el cumplimiento del objeto del contrato | Posible | Menor | 2 | Riesgo medio | Contratista | Ejecución de plan de contingencias para estos eventos y reprogramar los suministros |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Social o político | Cambios políticos | Paraliza la entrega de los bienes | Posible | Menor | 5 | Riesgo medio | | Poner de conocimiento a la nueva administración sobre la ejecución del contrato |

6. COBERTURA DE ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Decreto 399 de 2021 al presente proceso no le es aplicable la cobertura de acuerdo comercial.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el JEFE ADMINISTRATIVO, quien será competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones y prórrogas; debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por el FOVIS.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

| Garantía | Porcentaje (%) | Plazo |
|----------------------|-----------------------|---|
| Cumplimiento | 10% | Plazo del contrato y seis (6) meses más |
| Calidad del Servicio | 10% | Plazo del contrato y seis (6) meses más |

10. ANEXOS

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Invitación pública
- Formato oferta

APROBADO A TRAVES DE SECOP 2

ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ
GERENTE – FOVIS